Plan Operativo Institucional 2019

Versión 2. Modificado Mediante Acuerdo de Consejo Rector Nº 64-2019

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiario del Estado El siguiente documento se incorpora las principales acciones a desarrollar durante el período 2019 por parte del equipo de trabajo del SINIRUBE para cumplir con los fines que la Ley 9137 de su creación le ha conferido.

sinirube@imas.go.cr

Contenido

1.	Prese	entación	3
2.	Aprol	bación del POI 2019. Acuerdo Consejo Rector	7
3.	Marc	o Jurídico Institucional	8
4.	Resp	onsable de la ejecución de los Recursos:	8
5.	Estac	do de la Situación del SINIRUBE	9
5.1	Est	ructura Organizativa	9
5.2	Nor	rmativa	10
5.3	Red	cursos	11
5.4	Cor	ntrol Interno	11
5	.4.1	Proceso SEVRI	11
5	.4.2	Autoevaluación	12
5.5	Est	ado Actual SINIRUBE 1.0	12
6.	Marc	o Filosófico del SINIRUBE	14
6.1	Mis	sión	14
6.2	Vis	ión	14
7.	Objet	tivos del SINIRUBE	15
7.1	Obj	jetivo General	15
7.2	Ob:	jetivos específicos	15
8.	Presu	ıpuesto	16
Metas	s SINI	RUBE 2019	17
9.	Anex	05	20

1. Presentación

A partir del año 2013 entra a regir la Ley 9137 de creación del Sistema Nacional del Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), y con ella el inicio de las gestiones del Instituto Mixto de Ayuda Social para adecuar las condiciones necesarias para dotar al SINIRUBE de una estructura organizativa y presupuestaria que respalde su accionar.

El Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018, establece como una de sus metas el desarrollo del SINIRUBE. La meta del período 2015-2018 establecida en el PND fue de 15 instituciones operando en línea, aunque esta Dirección Ejecutiva estima que serán más las instituciones que se podrán interconectar con la consolidación del SINIRUBE 2.0.

La consolidación del SINIRUBE como medio que unifique la información de las instituciones del sector social, está pensado como una herramienta clave para la reducción de la pobreza y la transparencia en la gestión. Este esfuerzo responde al mandato legal establecido en el 2013 por la Ley 9137, en la que las y los legisladores visualizaron la importancia de un sistema que interconecte los sistemas y bases de datos de todas las instituciones del sector social.

La estrategia que ha venido impulsando el Estado en materia de protección social, se centra en el aumento progresivo de inversión y programas selectivos destinados a la reducción de la pobreza y pobreza extrema, en una relación directa con los programas sociales universales y las políticas de empleo. Para ello, se ha asumido el reto de generar mecanismos para la articulación de sus programas en una red de protección social para toda la ciudadanía, lo cual implica que los instrumentos de gestión de personas beneficiarias y de información deben estar igualmente articulados, con esquemas comunes de conceptualización de trabajo.

Para el logro de los objetivos en materia social, se hace necesario que esas estrategias de intervención se basen en información veraz y oportuna, y contar con evidencia empírica para la toma de decisiones. El SINIRUBE permitirá ir más allá del monitoreo de presupuestos, ejecución presupuestaria, identificación de población objetivo y número de personas beneficiarias. Al contar con información actualizada sobre la realidad de los hogares, es posible realizar evaluaciones de impacto que permitan conocer la efectividad de la inversión social pública, y conocer espacios de mejora en el diseño de los programas (tanto de programas selectivos como programas universales y las políticas del mercado laboral) y en la selección de los hogares y personas beneficiarias.

En el año 2015, se realiza el nombramiento del Director Ejecutivo del SINIRUBE, con las competencias que la Ley le otorga para el cumplimiento de su cargo. Durante el año 2016 se realizaron los nombramientos del personal destacado

como Asistente de Dirección Ejecutiva, Economista, Estadístico, 2 Profesionales en Informática y Profesional en Ciencias Sociales, y se realizaron dos modificaciones para incorporar el cargo de Secretaria y un Profesional en Informática adicional.

Con un equipo de profesionales avocados al cumplimiento de los fines de la creación del SINIRUBE se ha logrado la realización de acciones estratégicas tales como:

- Elaboración del instrumento para la recolección de información estandarizada para todas las instituciones del sector social denominado Ficha de Inclusión Social.
- Creación del modelo para la priorización de hogares beneficiarios.
- Desarrollo del SINIRUBE 1.0: es una solución donde la carga de datos se realiza de forma manual, mediante procesos de programación sin la utilización de herramientas tecnológicas, actualmente se nutre de la información proporcionada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el Fondo Nacional de Becas (FONABE), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Registro Nacional de la Propiedad (RNP), Dirección de Migración y Extranjería (DMG), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional del Deporte (ICODER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Avances en la firma de los siguientes convenios:
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Registro Nacional de la Propiedad (RNP)
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS).
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y Ministerio de Salud (MINSA).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Curridabat.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y Fondo Nacional de Becas (FONABE).
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).
- Por otra parte, se encuentran en trámite los convenios con las siguientes instituciones:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC)
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de San José
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de desamparados
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de La Unión
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Heredia
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Goicoechea
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Moravia
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Santa Ana
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Puntarenas
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Montes de Oca
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Escazú
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Cartago

- Para el desarrollo de la Plataforma del SINIRUBE 2.0 se encuentra en ejecución la Licitación Abreviada 2017LA-000006-0005300001 "Contratación de servicios de consultoría Proyecto SINIRUBE 2.0", por medio de la cual se desarrollan los siguientes productos:
 - o Propuesta definitiva de requerimientos SINIRUBE 2.0
 - o Metodología para el estudio de mercado
 - o Estudio de mercado y presupuesto detallado
 - Elaboración del cartel
 - o Estudio técnico de ofertas
 - Calificación de ofertas y recomendación para la toma de decisión final
 - Presentación de informe final

Lo anterior para poder estimar el costo de la contratación, además de lograr definir el período de implementación del proyecto y establecer el proceso que se requiere seguir. Lo anterior para subsanar las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DCA-0027 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se denegó en primera instancia permiso para contratar de forma directa concursada el desarrollo de la solución tecnológica integrada.

El Plan Operativo Institucional del SINIRUBE 2019 se desarrolló a partir del criterio de la Unidad de Planificación Institucional del IMAS mediante oficio PI-0147-09-2016 del 09 de setiembre de 2016 en el cual indicó que:

"1. SINIRUBE, órgano adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), cuenta con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental para el logro de los objetivos de la ley 9137; esto significa que posee total independencia de acción y que el IMAS está ante la imposibilidad de avocar sus acciones, revisarlas, e incluso de darle órdenes y circulares.

Ante este panorama y tomando en cuenta la necesidad de que los objetivos de la Ley 9137 cuenten con una planificación estratégica y operativa, que conlleve a su cumplimiento, se estima necesario que SINIRUBE formule instrumentos propios de PEI y POI"

2. Aprobación del POI 2019. Acuerdo Consejo Rector

Este Plan Operativo fue aprobado en acuerdo firme por el Consejo Rector del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, señalado en el Acta Nº 07-E-2018, **en sesión celebrada el día 07 de**

setiembre de 2018; mediante Acuerdo N° 86-2018, que se incluye en los anexos. (Anexo N° 1).

3. Marco Jurídico Institucional

- → Ley 9137 del 30 de agosto de 2013, denominada "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".
- → Reglamento a la Ley 9137, Decreto Ejecutivo N° 40650-MP-MIDHIS, periodo de aprobación 2017.
- → Modificación al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.
- → Ley N° 6227 de 1978, denominada" Ley General de la Administración Pública".
- → Ley N° 7494 de 1995, denominada" Ley de Contratación Administrativa".
- → Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 27 de setiembre del 2006, denominado" Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa".
- → Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC de 2011, denominado "Decreto de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- → Ley N° 8131 de 2001, denominada "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".
- → Ley N° 8292, denominada "Ley de Control Interno".
- → Ley N° 9524 de 2018, denominada "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central".
- → Resolución R-CO-64-2005 de 2005, denominada "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riego Institucional (SEVRI)".
- → Ley N°7476 de 1995, denominada "Ley Contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia".
- → Ley N° 4760 de 1971, denominada "Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)".
- → Ley N° 8968 de 2011, denominada "Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales".
- → Decreto N° 39648 MIDHIS-MIDEPLAN el uso de los mapas sociales La Gaceta N° 118 del lunes 20 de junio de 2016.
- → Directriz N045-MP Utilización del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) La Gaceta N° 128 del lunes 04 de julio de 2016.

4. Responsable de la ejecución de los Recursos:

- → Nombre: Erikson Álvarez Calonge
- → Cargo: Director Ejecutivo
- → Dirección: Octavo Piso del Ofimall, Mall San Pedro. San Pedro de Montes de Oca.
- → Teléfono: 2253-0354
- → Correo electrónico: ealvarez@imas.go.cr

5. Estado de la Situación del SINIRUBE

5.1 Estructura Organizativa

El SINIRUBE cuenta con una serie de recursos propios como facultades establecidas en su Ley y Reglamento, que le permiten cumplir con los fines que le fueron asignados, dichos fines se mencionan a continuación:

- → Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- → Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
- → Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.
- → Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.
- → Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.
- → Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.
- → Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

Para ello el IMAS en su afán por crear y articular el SINIRUBE, lo ha dotado de 10 puestos de trabajo según se detalla:

Tabla 1 Puestos de trabajo del SINIRUBE

Tipo de puesto	Cantidad
Superior	1
Profesional	7
Técnico	2
Total	10

El SINIRUBE cuenta con una estructura organizativa definida y aprobada, misma que busca el cumplimiento de las tareas encomendadas al SINIRUBE, según lo siguiente:

Figura 1 Organigrama Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado



Fuente: Elaboración propia

La figuran anterior muestra una estructura claramente horizontal en la cual existe una Dirección Ejecutiva apoyada por los siguientes cargos:

Asistente de Dirección Ejecutiva: 1 persona

- Profesional en Economía: 1 persona

- Profesional en Estadística: 1 persona

- Profesional en Ciencias Sociales: 1 persona

- Profesional en Informática: 3 personas, de las cuales actualmente se encuentra 1 vacante en razón de las Directrices emitidas por el Poder Ejecutivo para la ocupación de plazas.

Técnico: 1 personaSecretaria: 1 persona

Todo el personal del SINIRUBE se encuentra nombrado de manera interina en los cargos que ocupan, a excepción de la Secretaria, que cuenta ya con plaza en propiedad. Asimismo, el nombramiento del Director Ejecutivo se encuentra vigente por un período de 6 años (a diciembre 2021).

5.2 Normativa

En el 2016 se realizaron todos los esfuerzos en conjunto entre IMAS y SINIRUBE para acondicionar la normativa necesaria, específicamente en cuanto al Reglamento Interno de Contratación Administrativa se refiere, se gestionó la modificación según Acuerdo del Consejo Directivo del IMAS N° 683-12-16, del 15 de diciembre 2016 y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 247 del 23 de diciembre del 2016, Alcance 320.

A partir de la publicación del transitorio de modificación parcial al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, durante el período 2017 ha permitido realizar adquisiciones tanto de bienes como de servicios necesarios para su gestión.

5.3 Recursos

El SINIRUBE cuenta con instalaciones arrendadas por un período de 5 años con posibilidad de prórroga, mismas que se encuentran ubicadas en el Mall San Pedro, en el Ofimall, octavo piso.

Para la materialización de las metas programadas para el período 2019, mediante oficio SINIRUBE-112-06-2018, se remitió propuesta de presupuesto 2019 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual fue aprobado por el Consejo Rector del SINIRUBE en Sesión Ordinaria 05-2018 del 08 de junio de 2018, según Acuerdo N° 63-2018.

5.4 Control Interno

Por la importancia que conlleva el Sistema de Control Interno, el SINIRUBE siguiendo los lineamientos internos establecidos por la Unidad de Control Interno tanto para el proceso del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional como del proceso de Autoevaluación realizó las siguientes acciones:

5.4.1 Proceso SEVRI

El trabajo conjunto entre el equipo de SINIRUBE y la Unidad de Control Interno y en conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley 8292, y con base en experiencias previas se ha logrado determinar los riesgos a cada una de las áreas y procesos del SINIRUBE.

Este proceso se actualiza de forma constante de acuerdo con los procedimientos del IMAS, permitiendo una valoración y administración efectiva de los riesgos, facilitando la toma de decisiones y que el SINIRUBE tenga un nivel de riesgo aceptable.

Las fuentes de riesgos detectados se encuentran en la prestación de los servicios de soporte por parte del IMAS a SINIRUBE, lo cual, es determinante en el plano administrativo y finalmente operativo del SINIRUBE. Además, la desarticulación institucional en la asignación de beneficios mediante la utilización de SINIRUBE para otorgar beneficios es otro riesgo hallado.

Sin embargo, es en el área de tecnologías de la información (TI) donde se presentan la mayor cantidad de riesgos que requieren ser gestionados y mitigados.

5.4.2 Autoevaluación

El proceso de autoevaluación se realizó en el mes de junio del 2018, mediante la herramienta determinada para dicho fin, siendo un proceso realizado por medio del equipo de trabajo de SINIRUBE y permitió esta construcción en conjunto, en donde se definieron acciones de mejora y los tiempos de implementación de cada una de ellas, permitiendo determinar las acciones necesarias por incluir en el POI 2019.

5.5 Estado Actual SINIRUBE 1.0

En noviembre 2017 entra a funcionar el SINIRUBE 1.0 como un instrumento fundamental para fortalecer la transparencia del sector social al lograr, por primera vez en Costa Rica, integrar bases de datos de 11 instituciones.

Esta importante plataforma tecnológica es un sistema que identifica de forma rápida y oportuna a las personas beneficiarias de todos los programas sociales con criterios homogéneos, evita las duplicidades y garantiza que los dineros públicos en esta materia, sean destinados a la población que realmente los necesita. Anteriormente, la información se generaba en sistemas propios de instituciones y entidades con diferentes criterios y generaba duplicidades, a la vez que dificultaba una labor integral y una evaluación para las acciones y el uso de los recursos.

Se trata de una deuda histórica que se ha saldado en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social. Durante años, los gobiernos procuraron, sin éxito, unificar la información de las personas beneficiarios de los programas sociales.

La primera fase, SINIRUBE 1.0, integra las bases de datos de las siguientes instituciones: Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Fondo Nacional de Becas (FONABE), Conejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Registro Nacional de la Propiedad (RNP), Dirección de Migración y Extranjería (DMG), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional del Deporte (ICODER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

Con el SINIRUBE 1.0 "...la política social costarricense, va a contar con un instrumento muy poderoso que es información estandarizada, amplia y oportuna

sobre la condición socioeconómica de las familias pobres o vulnerables, que necesitan del apoyo de las políticas sociales selectivas, lo que permitirá a las instituciones orientar de manera más precisa los subsidios, servicios o infraestructura que se requieren. Igualmente tendremos clara la población receptora de la oferta programática, esto gracias a una plataforma tecnológica interoperable, apostamos a tener programas sociales más eficientes y eficaces". Arias (2017)¹

La siguiente etapa, SINIRUBE 2.0 la cual está en proceso, permitirá la interconexión de 6 instituciones más, junto a los gobiernos locales de conformidad con la "Estrategia para la constitución de convenios de cooperación entre el SINIRUBE y los Gobiernos Locales 2018-2024" aprobada por el Consejo Rector del SINIRUBE mediante Acuerdo Nº 71-2018 del 20 de julio del 2018. Esta innovación fomenta una política social proactiva y acerca el Estado a las personas y sectores más pobres de la sociedad.

Con la implementación de SINIRUBE 2.0 y su utilización por parte de todas las instituciones del sector social, se realizará un aporte significativo en favor de las personas beneficiarias, debido a que la unificación de los criterios de selección elimina el exceso de requisitos y las duplicidades en la asignación de los beneficios.

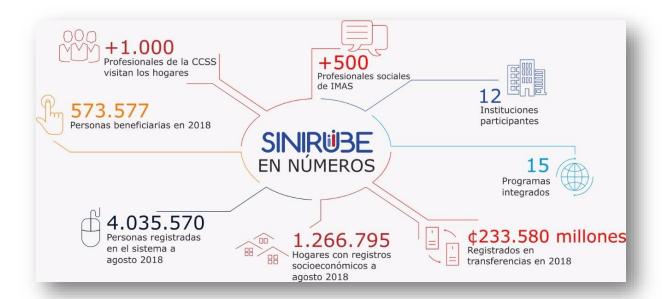
Todas las instituciones que integran la plataforma, utilizan la Ficha de Inclusión Social (FIS), instrumento único de recolección de información socioeconómica protegida por protocolos de seguridad y acceso.

Para acceder a la plataforma tecnológica del SINIRUBE 1.0, las instituciones del estado deben de firmar un convenio de cooperación con el SINIRUBE, así como también cada una de las personas usuarias debe de firmar un contrato de confidencialidad, con lo cual se toman las medidas requeridas para cumplir con los lineamientos dictados por la Agencia de Protección de Datos (PRODHAB).

Por medio de la dirección <u>www.sinirube.go.cr</u>, las personas que tengan accesos asignados pueden ingresar a la ventanilla Web dispuesta por el SINIRUBE para las instituciones del estado.

Al 31 de Agosto del 2018, el SINIRUBE cuenta con la siguiente información registrada en su base de datos:

¹ Arias, E. (27 de noviembre de 2017). Entra a funcionar SINIRUBE para fortalecer transparencia del sector social. *Presidencia de la República*. Recuperado de https://presidencia.go.cr/comunicados/2017/11/entra-a-funcionar-SINIRUBE-para-fortalecer-transparencia-del-sector-social-2/



6. Marco Filosófico del SINIRUBE

Para el próximo período se muestra el marco filosófico aprobado por el Consejo Rector del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) por medio de Acuerdo N° 10-2017 de la Sesión Ordinaria N° 02-2017 realizada el 10 de febrero de 2017.

Sin embargo, de conformidad con la Licitación Abreviada 2018LA-000005-0005300001 para la contratación de la construcción de planes estratégicos y diseño de la estructura organizacional, se espera realizar un replanteamiento de los objetivos, tanto general como específicos, así como de la visión y misión de acuerdo con la estrategia de gestión a desarrollar en el período 2019 al 2023.

6.1 Misión

Generar información y brindar herramientas de gestión para el sector social, que apoyen los procesos de dirección política, ejecución y evaluación de la inversión pública, para una mayor efectividad en la reducción de la pobreza e impacto en el desarrollo humano.

6.2 Visión

Ser en el centro de inteligencia de gestión del sector social que genere la mejor información y actúe como el referente para orientar la política social.

7. Objetivos del SINIRUBE

7.1 Objetivo General

El objetivo general sobre el cual se desarrollará las actividades del SINIRUBE para el período 2019 es el siguiente:

Interconectar las instituciones del Estado para generar información y brindar herramientas de gestión, que permitan un uso eficiente de la inversión social pública.

7.2 Objetivos específicos

Para el 2019 se propone el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Conformar y mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas beneficiarias y todas aquellas que requieran servicios, asistencias, subsidio o auxilios económicos, por encontrarse en situación de pobreza o necesidad.
- Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, para asesorar a las instituciones públicas en la asignación transparente, eficaz y eficiente de los recursos dedicados a los programas sociales.
- Innovar para hacer política social más proactiva, mediante el uso de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión y asignación de beneficios.
- Instaurar evaluaciones de resultados de los programas sociales para conocer su efectividad e impacto en el desarrollo humano, que permitan orientar la política social.

8. Presupuesto

El presupuesto total corresponde a la suma de #2.311.926,08 miles de colones. A continuación, se presenta tabla que resume lo anteriormente expuesto.

Tabla 2.
Presupuesto 2018 /2019 Resumen General
(En miles de colones)

	2018				2019			
Nombre de la Partida Presupuestaria		Anual	% Relativo		Anual	% Relativo		
Remuneraciones	Ø	231,066.00	9.97%	Ø	243,181.88	10.52%		
Alquileres	Ø	33,048.00	1.43%	Ø	33,048.00	1.43%		
Servicios Básicos	Ø	26,680.00	1.15%	Ø	21,592.00	0.93%		
Servicios Comerciales y Financieros	Ø	30,300.00	1.31%	Ø	76,500.00	3.31%		
Servicios de Gestión y Apoyo	¢ 1	,755,637.36	75.73%	Ø	1,899,200.00	82.15%		
Gastos de Viaje y de Transporte	Ø	4,400.00	0.19%	Ø	4,635.00	0.20%		
Seguros	Ø	5,000.00	0.22%	Ø	1,500.00	0.06%		
Capacitación y Protocolo	Ø	12,000.00	0.52%	Ø	11,000.00	0.48%		
Mantenimiento y Reparación	Ø	12,200.00	0.53%	Ø	7,639.20	0.33%		
Productos Químicos y Conexos	Ø	4,150.00	0.18%	Ø	3,500.00	0.15%		
Alimentos y Productos Agropecuarios	Ø	2,000.00	0.09%	Ø	1,200.00	0.05%		
Materiales y Productos para la construcción y mantenimiento	Ø	1,000.00	0.04%	Ø	1,000.00	0.04%		
Herramientas, repuestos y accesorios	Ø	2,300.00	0.10%	Ø	2,000.00	0.09%		
Útiles, materiales y suministros diversos	Ø	6,630.00	0.29%	Ø	2,630.00	0.11%		
Maquinaria, equipo y mobiliario	Ø	55,800.00	2.41%	Ø		0.00%		
Bienes duraderos y diversos	Ø	136,000.00	5.87%	Ø	3,300.00	0.14%		
Total	# 2	2,318,211.36	100%	¢	2,311,926.08	100%		

Metas SINIRUBE 2019

	Indicador del Meta anual				Crono	grama			
Objetivo	Producto	producto	2019	Actividades	I	Ш	III	IV	Ejecutor
				Actividades 1.1.1: Incorporar el registro de personas beneficiarias de 11 Gobiernos Locales.	2	3	3	3	SINIRUBE
Contar con información integral y	Producto 1.1 : Base de datos			Actividades 1.1.2: Incorporar el registro de personas beneficiarias de 05 instituciones públicas	1	2	1	1	SINIRUBE
actualizada de las instituciones públicas y Gobiernos Locales para la asignación de	actualizada, con información confiable y de cobertura nacional de la	Cantidad de instituciones que aportan al sistema y utilizan	16 instituciones	Actividades 1.1.3: Inventario de los programas de las instituciones del sector público para identificar nuevas instituciones para el fortalecimiento del Registro Único de Beneficiarios.	0%	0%	30%	70%	SINIRUBE
servicios y subsidios a la población objetivo y toma de decisiones fundamentadas	población objetivo y las personas beneficiarias de los programas sociales.	el SINÍRUBE		Actividades 1.1.4: Capacitación a las personas usuarias de las instituciones sobre la utilización de SINIRUBE para el otorgamiento de beneficios.	1	2	2	1	SINIRUBE
en materia de política social	SUCIAIES.			Actividad 1.1.5: Desarrollo del Índice de Pobreza Multidimensional	0%	0%	30%	70%	SINIRUBE
			15 instituciones	Actividades 1.1.6: Implementar el uso de la ventanilla web por parte de las instituciones adscritas a SINIRUBE.	5	3	5	2	SINIRUBE

	_	Producto Indicador del producto	Meta anual 2019		Cronograma				
Objetivo	Producto			Actividades	- 1	II	III	IV	Ejecutor
	Producto 1.2: Poner en funcionamiento la Plataforma tecnológica SINIRUBE 2.0.	al menos 50% de implementación para el año 2019	100%	Actividades 1.2.1: Publicación de cartel para contratación del diseño de la plataforma	100%				SINIRUBE
	Producto 1.3: Informe evaluativo de la metodología de priorización de hogares actual de SINIRUBE.	Informe de resultados de la evaluación de la metodología de priorización de hogares	1 metodología	Actividades 1.3.1: Evaluación de la metodología de determinación de pobreza actual contra nuevas metodologías para este fin.		1			SINIRUBE
				Actividades 2.1.1: Diseñar el PEI 2019-2023	100%				SINIRUBE
2. Orientar las acciones del	Producto 2.1:			Actividades 2.1.2: Aprobar el PEI 2019-2023		100%			SINIRUBE
SINIRUBE de mediano plazo	Diseño de instrumentos	Documentos finales aprobados	3	Actividades 2.1.3: Diseñar el PETI 2019-2023	100%				SINIRUBE
mediante la formulación de	I netr	instrumentos	Actividades 2.1.4: Aprobar el PETI 2019-2023		100%			SINIRUBE	
instrumentos de planificación estratégica	del SINIRUBE 2019-2023.	organizacional)		Actividades 2.1.5: Diseñar y aprobar la propuesta de estructura organizacional necesaria para el cumplimiento del PEI y PETI	50%	50%			SINIRUBE

		Indicador del	Meta anual	Meta anual Actividades		Crono	grama		
Objetivo	Producto	producto	2019	Actividades	I	II	III	IV	Ejecutor
3. Ejecutar las Gestiones administrativo - financieras y de tecnologías de información del SINIRUBE	Producto 3.1: Cumplir con la normativa jurídica del Estado costarricense	Informes de ejecución, fichas y formularios	100%	Seguimiento Plan de compras Ejecución y Seguimiento Presupuesto 2019 Elaborar presupuesto y POI 2020 Ejecución y seguimiento del POI 2019 Seguimiento MAPP 2019 y elaboración MAPP 2020 Gestión de pagos de proveedores, servicios y planillas. Dar seguimiento y mantenimiento de los sistemas Dar seguimiento al SCI (SEVRI y Autoevaluación)	25%	25%	25%	25%	SINIRUBE

9. Anexos

1. Acuerdo de Consejo Rector 86-2018



ACUERDO DE CONSEJO RECTOR

ACTA Nº:	07-E-2018	ACUERDO Nº 86-2018
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 07 DE SETIEMBRE DE 2018
FECHA DE COMUN	ICACIÓN:	07 DE SETIEMBRE DE 2018
PARA SER EJECUTADO POR:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SINIRUBE

ASUNTO: APROBAR LA PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SINIRUBE 2019.

CONSIDERANDO

Primero: Que el MATI. Erikson Álvarez Calonge expone la propuesta de Plan Operativo del SINIRUBE para el período 2019, el cual fue elaborado por el equipo de profesionales del SINIRUBE, con el apoyo de la Sra. Yira Rodríguez Pérez, representante del MIDEPLAN, tomando en cuenta los objetivos y resultados planteados para el siguiente período, la gestión de riesgos, así como los logros y retos como resultado de la gestión realizada en el presente año 2018.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la propuesta de Plan Operativo del SINIRUBE para el período 2019 con las observaciones realizadas.

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.

MBA. MARÍA EULLMEN SÁLAZAR ELIZONDO PRESIDENTA

Página 1 de 1



ACUERDO DE CONSEJO RECTOR

ACTA Nº:	04-2019	ACUERDO Nº 64-2019
ARTÍCULO:	DÉCIMO	FECHA: 17 DE MAYO DE 2019
FECHA DE COMUNI	CACIÓN:	21 DE MAYO DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SINIRUBE

ASUNTO: APROBAR LOS CAMBIOS INCORPORADOS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL SINIRUBE 2018 Y REMITIR A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN.

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante acuerdo de Consejo Rector Nº 86-2018 del 07 de setiembre de 2018, se aprobó la propuesta el Plan Operativo Institucional del SINIRUBE para el año 2019.

Segundo: Que el Director Ejecutivo del SINIRUBE realiza exposición acerca de que se realizó una revisión integral de las metas establecidas para POI 2019 y se considera necesario realizar los siguientes ajustes basados en decisiones estratégicas que se requiere adoptar:

Actividad descrita en el POI 2019	Modificación propuesta
Actividad 1.1.3: Inventario de los programas de las instituciones del sector público para identificar nuevas instituciones para el fortalecimiento del Registro Único de Beneficiarios.	Modificar el cronograma para el desarrollo de esta actividad: I Trimestre: 0% II Trimestre: 30% IV Trimestre: 70% Actividad nueva: Desarrollo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) I Trimestre: 0% II Trimestre: 0% III Trimestre: 30 % IV Trimestre: 70%
Actividades 1,1,5: Dar inicio a la ejecución del contrato para la realización de barridos distritales que permitan corroborar y mejorar la calidad de la información registrada en SINIRUBE.	Eliminar
Actividad: 1.2.1: Contratación del diseño de la plataforma: 100% el I	Actividades 1.2.1: Publicación de Cartel para Contratación del diseño de la



ACUERDO DE CONSEJO RECTOR

ACTA Nº:	04-2019	ACUERDO Nº 64-2019
ARTÍCULO:	DÉCIMO	FECHA: 17 DE MAYO DE 2019
FECHA DE COMUNIO	CACIÓN:	21 DE MAYO DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SINIRUBE

ASUNTO: APROBAR LOS CAMBIOS INCORPORADOS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL SINIRUBE 2018 Y REMITIR A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN.

Trimestre	plataforma.
Actividad 1.2.2: Contratación del acompañamiento para uso y manejo de la plataforma: 100% el I Trimestre	Eliminar esta actividad ya que se tomó el Acuerdo N° 53-2019 mediante el cual se derogó el Acuerdo N° 22-2018 que aprobaba el inicio de esta licitación y se estará procediendo a solicitar las plazas ante la STAP
Actividad 1.2.3: Implementación de la herramienta tecnológica SINIRUBE 2.0.	Eliminar esta actividad, ya que la implementación se daría en el año 2020.

POR TANTO,

SE ACUERDA:

 Aprobar los cambios incorporados al Plan Operativo Institucional 2019 del SINIRUBE e instruir al Director Ejecutivo del SINIRUBE a remitir el documento final a la Unidad de Planificación Institucional del IMAS.

ACUERDO SIMPLE.

COMUNÍQUESE.

JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ PRESIDENTE